



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	<input type="checkbox"/>
Expedición de pasaporte ordinario mexicano, primera vez mayores de edad.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	TLAL PM/T/01		
<p>Consiste en la gestión para la emisión del pasaporte que es un documento de viaje que la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) expide a las personas mexicanas mayores de edad, para acreditar su nacionalidad e identidad, así como para solicitar a las autoridades extranjeras que les permitan el libre paso.</p>					
FUNDAMENTO LEGAL:		<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 30, 31, 32, 34, 35, 36 y 37. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en los artículos 26 y 28 Fracción VII.</p> <p>Ley de Nacionalidad, en los artículos 1 al 37.</p> <p>Ley Federal de Derechos. 1, 2, 3, 4, 5 y 20 fracciones I, II, III, IV.</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en el artículo 7 fracción XIII. Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje. Artículos del 1 al 46.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para el establecimiento y operación de oficinas estatales y municipales de enlace autorizadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del año 2015, última Reforma publicada D.O.F 01 de diciembre de 2017). Artículos 1 al 39.</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer Lineamientos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del año 2012).</p> <p>Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas Generales de Operación para el Trámite de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje en Territorio Nacional.</p> <p>Acuerdo por el cual se dan a conocer los Trámites y Servicios inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, que aplica la Secretaría de Relaciones Exteriores (Publicada el en Diario Oficial de la Federación el 20 de junio del año 2003)</p> <p>Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 49.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículos 9 fracción II y 11.</p> <p>Reglamento interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, México. Artículos 35 fracción III, 40 y 41</p> <p>Convenio de Colaboración Administrativa para el Establecimiento y Operación de una Oficina Municipal de Enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores en el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México (Centro Comercial Mundo E) de fecha 18 de agosto de 2006.</p>			
		DOCUMENTO A OBTENER:	Pasaporte Ordinario Mexicano.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LINEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No aplica



CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Si eres mayor de 18 años y necesitas tu pasaporte para viajar fuera del país, Este documento te permite el libre paso ante las autoridades extranjeras. Además sirve como identificación oficial y acreditas tu nacionalidad, confirmando certeza jurídica a su titular.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
TRÁMITE PRIMERA VEZ (ADULTO):			
1. Solicitar una cita por medio del número de 55 893 24827, Call Center de la SRE en un horario de 8:00 a 20:00 horas de lunes a domingo, o vía WhatsApp, 24 horas solicitando la OME Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	N/A	N/A	Artículo 14 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.
2. Acudir de manera presencial a la Oficina Municipal de Enlace de Tlalnepantla de Baz, Mundo E	N/A	N/A	
3. Presentar cita impresa y hoja de datos complementarios, misma que se envía al momento de realizar su cita vía telefónica.	Si	0	Artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V de la Ley Federal de Derechos.
4. Comprobante de pago de derechos federales, mismo que se realiza ante cualquier institución bancaria, presentando hoja de pago y nombre completo de la persona que tramitará pasaporte ordinario mexicano.	Si	1	Artículo 9 fracción II, y 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5. Acreditar nacionalidad mexicana con alguno de los siguientes documentos: • Copia certificada de Acta de nacimiento; • Copia certificada de Acta de nacimiento expedida por las oficinas consulares. • Certificado de Nacionalidad mexicana. • Declaratoria de Nacionalidad mexicana por nacimiento. • Carta de Naturalización.	Si	1	Acuerdo por el cual se autoriza el incremento de las cuotas de recuperación de los derechos municipales que se pagan por concepto de trámites de pasaportes ordinarios, aprobado mediante sesión ordinaria décima cuarta de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 26 de mayo 2022 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de mayo de 2022.
6. Acreditar Identidad con alguno de los siguientes documentos: • Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. • Cartilla militar liberada. • Título Profesional. • Cédula Profesional. • Carta de Pasante.	Si	1	



<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Nacionalidad mexicana. • Declaratoria de Nacionalidad • Carta de Naturalización • Cédula de Identidad Ciudadana. • Certificado de Matrícula Consular • Credencial de INAPAM. • Credencial de servicios médicos. • Credencial para jubilados o pensionados. • Credencial Nacional para Personas con Discapacidad <p>7. Presentar copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), certificada por el Registro Civil.</p> <p>8. En caso de requerir la incorporación del apellido de tu cónyuge, deberá entregar copia certificada del acta de matrimonio, expedida por el Registro Civil.</p> <p>9. Original del comprobante de pago de Derecho Municipal.</p>	<p>Si</p> <p>Si</p> <p>Si</p>	<p>1</p> <p>1</p> <p>1</p>	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a la oficina Municipal de enlace de Tlalnepantla, el día y la hora en que se haya agendado la cita. 2. Presentar la documentación requerida. 3. Permitir la toma de biométricos (captura de fotografía, huellas e iris) 4. Realizar el pago del derecho municipal. 5. Recoger pasaporte el día indicado. 		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	La entrega del pasaporte es de cinco días hábiles, después de haber realizado el trámite si es que no hay observaciones en el trámite, por parte de la Dirección de Pasaportes.		
COSTO:	<ul style="list-style-type: none"> • 3 años \$1,655, con beneficio del 50% de descuento \$825. • 6 años \$2,250, con beneficio del 50% de descuento \$1,125. • 10 años \$3,940, con beneficio del 50% de descuento \$1,970. <p>**Vigencia del Costo Federal: 01/01/2024 al 31/12/2024.</p>	<p>Fundamento Jurídico: Ley Federal de Derechos artículo 20 fracciones I, II, III, IV, V.</p> <p>Artículo 9 fracción II, 11 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.</p> <p>Acuerdo por el cual se autoriza el incremento de las cuotas de recuperación de los derechos municipales que se pagan por concepto de trámites de pasaportes ordinarios, aprobado mediante</p>	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
¡El poder de servir!



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2025-2027

*El beneficio de descuento del 50 % de descuento aplica para mayores de 60 años, personas con discapacidad comprobable y trabajadores agrícolas temporales México-Canadá. * La Cuota de Recuperación de los Derechos Municipales por Concepto de Trámites de Pasaportes Ordinarios es de \$250 pesos por cada trámite de pasaporte que se realice.		sesión ordinaria décima cuarta de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz de fecha 26 de mayo 2022 y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 27 de mayo de 2022.							
		FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRA PAGARSE:		En ventanillas de instituciones bancarias tales como: Banjercito, Banorte, BBVA Bancomer, Citibanamex, Ban Bajío, Afirme, Banregio, Banca Mifel, Inbursa, MUFG, HSBC, Santander, Scotiabank, Tesorería de la Federación, Banco Multiva, RBS, Interacciones, ING, Bank of America.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE:		Trámite sujeto a resoluciones internas de la Secretaría de Relaciones Exteriores, evaluadas en la Oficina de Pasaportes de Naucalpan, la cual se encarga de autorización y ensamble del pasaporte ordinario mexicano, ya que por seguridad se deben cumplir con todos los requisitos solicitados con el fin de que se expida el pasaporte ordinario mexicano. No se podrá concluir el trámite de emisión de pasaporte ordinario mexicano, a todo aquel ciudadano que no cumpla con la totalidad de los requisitos, presente documentación apócrifa o se encuentre dentro de un proceso judicial que le impida la salida documentada del país. Se podrá otorgar el trámite y expedición del pasaporte ordinario al público usuario que cumpla los supuestos del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.							
APLICACION DE LA AFIRMATIVA FICTA:		No aplica							
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Abraham Rizo Galicia							
DOMICILIO:		CALLE: Boulevard Manuel Ávila Camacho					NO. INT. Y EXT.:		1007, Local 2-C
COLONIA:		Jardines de Santa Monica			MUNICIPIO: Tlalnepantla de Baz.				
C.P.:		54050		HORARIO Y DIAS DE ATENCION:		Lunes a Viernes de 08:00-16:00 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRONICO:	
55		53 62 49 44		No aplica		No aplica		pasaportes@tlalnepantla.gob.mx	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE

MÉXICO

¡El poder de servir!

Tlalnepantla



nuestra ciudad

2025-2027

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		No aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES		<p>Al momento de generar la cita vía telefónica por medio del número de Call Center de la SRE 55 893 24827, o vía WhatsApp se enviarán al correo electrónico del usuario 4 formatos para su descarga:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Confirmación de cita. 2. Hoja de datos complementarios. 3. Hoja de ayuda para el pago en ventanilla bancaria para el pago de derechos federales. 4. Trípticos de requisitos. 			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué pasa si no llega el correo electrónico con la confirmación de cita?			
RESPUESTA:		Acudir a la oficina de pasaportes con la documentación solicitada en la fecha y horario asignado.			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Si hay alguna modificación con mis datos en mi pasaporte, cuantos días tarda para que me lo entreguen?			
RESPUESTA:		Dependiendo el tipo de modificación, aproximadamente 20 días hábiles.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		Si no cumpla con los requisitos solicitados, ¿el pago de pasaporte ya no será válido?			
RESPUESTA:		El pago tiene una vigencia de 5 años, por lo que puede ocuparlo cuando cumpla con los requisitos y pagar complemento si tramita al año siguiente e incrementa el costo.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica					

ELABORÓ: C. Pérez Rodríguez Tomas Alejandro Técnico Administrativo A	VISTO BUENO: Ing. Abraham Rizo Galicia Titular de la Oficina de Pasaportes	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/ Febrero /2025.
--	--	---

